

ECONOMÍA / POLÍTICA

Las empresas adelantan dividendos para sortear el hachazo fiscal de PSOE-Podemos

ANTICIPOS/ Cotizadas y no cotizadas se apresuran a repartir dividendos “a cuenta de 2019” con el fin de evitar el gravamen del 5% en Sociedades que quieren imponer socialistas y morados, y el alza del ahorro al 27%, que sufrirán las personas físicas.

Mercedes Serraller, Madrid

Las empresas están anticipando el reparto de dividendos para sortear el hachazo fiscal que vendrá de la mano de un Gobierno de PSOE y Podemos. Así lo trasladan los despachos a los que ha consultado EXPANSIÓN, que perciben cómo cotizadas y no cotizadas se apresuran a repartir dividendos “a cuenta de 2019” con el fin de evitar el gravamen del 5% en Sociedades que quieren imponer socialistas y morados, y el alza de cuatro puntos de los tipos del ahorro, al 27%, que sufrirán las personas físicas. Este adelanto se ve además incentivado por la entrada en vigor el 27 de noviembre del nuevo Convenio para Evitar la Doble Imposición entre España y EEUU, que ha suprimido el peaje fiscal a la repatriación de dividendos de filiales en Estados Unidos.

El reparto de dividendos tradicional de diciembre se ve multiplicado por el miedo a las medidas fiscales que implantará un gobierno de Pedro Sánchez y Pablo Iglesias, señalan los abogados consultados, en concreto, por el gravamen del 5% de dividendos y plusvalías obtenidos por entidades residentes y no residentes. Es el alza que más inquieta, pero también preocupa la imposición de un tipo mínimo de Sociedades del 15%, que se elevaría al 18% para banca y petroleras.

Raúl Salas, socio de Roca Junyent, explica que los clientes piden a diario un reparto de dividendo antes de que acabe el año, una decisión que se puede tomar de un día para otro. También se están produciendo reestructuraciones para evitar las múltiples imposiciones que puede suponer el gravamen de dividendos.

Las empresas suelen repartir dividendos del año anterior, aunque en ocasiones anticipan y lo hacen “a cuenta” del ejercicio en curso. Lo propone el consejo y lo valida la junta, pero la mayoría de empresas habilita a su consejo para que el dividendo pueda repartirse antes de que llegue el aval de la junta.

El anticipo está siendo ge-



El presidente en funciones, Pedro Sánchez, y el líder de Podemos, Pablo Iglesias, sellaron el pacto de gobierno el 12 de noviembre.

El anticipo está siendo generalizado entre no cotizadas, empresas familiares con rentas retenidas

de Fiscal de Fieldfisher Jausas, recomienda a las empresas que preguntan si repartir en diciembre o enero que lo hagan ya.

Luisa López, socia de Laffer Abogados, refrenda un reparto de dividendos generalizado que afecta en gran medida a no cotizadas. López detalla el miedo al gravamen del 5% de dividendos, en realidad el 25% del 5%, un 1,25%, que ya supone una doble imposición porque la filial que lo genera ya ha tributado y que da pie a múltiples imposiciones, el efecto cascada, según la estructura de filiales.

Eduardo Gracia, socio de Ashurst, constata que sociedades y accionistas tratan de anticiparse a las subidas. También ve los efectos de la entrada en vigor del nuevo Convenio para Evitar la Doble Imposición entre España y EEUU, por el que se está produciendo una compraventa de filiales del grupo, que estaba antes penalizada.

José Ignacio Alemany, presidente de la Asociación Española de Asesores Fiscales (Aedaf) y socio de Alemany, Escalona & De Fuentes, cuenta que se está adelantando el reparto de dividendos y muestra preocupación con el efecto que el alza puede tener sobre sociedades extranjeras por el régimen que se denomina de *transparencia fiscal internacional*: al empezar a gravarse aquí sus dividendos, recibirán un recargo extra también por ser el gravamen español superior al que reciben en las jurisdicciones en las que son residentes, lo que advierte de que “va a hacer mucho daño a la inversión”.

Un efecto que también se espera en las Entidades de Tenencia de Valores Extranjeros (ETVE), recuerda Alemany, a quien preocupa el efecto cascada, aunque cree que en enero habrá todavía tiempo para reestructurar sociedades.

Los golpes al dividendo que se avecinan

Todas las subidas fiscales que pactaron PSOE y Podemos para los fallidos Presupuestos de 2019 están ahora encima de la mesa negociadora, según han trasladado fuentes conocedoras e, incluso, no se descarta que estas medidas se vean endurecidas en el nuevo pacto que se perfila, añaden las mismas fuentes. En lo que respecta al dividendo, se prevé un gravamen del 5%, o si se prefiere, se limita al 95% la exención respecto de

dividendos y plusvalías obtenidos por entidades residentes y no residentes. Es el alza que más inquieta, que de entrada ya supone una doble imposición porque estos dividendos ya han tributado en Sociedades en España o en el extranjero, y que además se acompaña de un temido ‘efecto cascada’, por el que en una estructura de ocho sociedades, por ejemplo, el tipo de gravamen del 25% del 5%, el 1,25%, se multiplica por 8, lo que arroja un tipo del 10%,

aunque la base de cada operación se va reduciendo en cada paso. En el caso de las rentas del ahorro, los contribuyentes que reciban dividendos con ganancias desde 140.000 euros pagarán un 27%, en lugar del 23% ahora vigente desde 50.000 euros, según pactaron PSOE y Podemos. Pero también preocupa la imposición de un tipo mínimo de Sociedades del 15%, del 18% para banca y petroleras que se perfila. A esto se suma un alza de los pagos fraccionados:

con independencia de la condición de gran empresa, se establece un tipo de pago fraccionado único, pasando a ser del 24% y 29% (dependiendo de si el tipo aplicable es el 25% o 30% de banca y petroleras). Adicionalmente, se establece un incremento del tipo aplicable para el pago fraccionado mínimo hasta el 24% del resultado contable después de impuestos (del 29% en el caso de entidades que tributan al 30%).

neralizado entre las no cotizadas, según refrendan desde Garrigues. Detectan además gran preocupación por la subida de Patrimonio y Sucesiones que se perfila.

En esta línea, Jorge Sarró, inspector de Hacienda en excedencia y socio de Rousaud Costas Duran, señala que se están produciendo anticipos de quienes pensaban distri-

buir en febrero o marzo: “No tiene sentido esperar, lo que también se une a la preocupación sobre la subida de Patrimonio que se perfila”.

En el caso de las rentas del ahorro, los contribuyentes con ganancias desde 140.000 euros pagarán un 27%, en lugar del 23% ahora vigente desde 50.000 euros, según pactaron PSOE y Podemos.

Fuentes de la negociación han trasladado que la subida del IRPF está ahora encima de la mesa y no descartan que sea incluso mayor que la que se pactó en su momento.

Albert Mestres, socio de Toda & Ne-lo, destaca que “hay una avalancha total de reparto de dividendos. Muchas familias que han ido remansando rentas están repar-

tiendo”. Mestres alerta sobre la retroactividad de las medidas para quienes tomen la decisión a principios de año.

Esaú Alarcón, abogado de Gibernau Asesores, constata que muchos accionistas están planteando tanto que se reparta dividendo como hacer reducciones de capital para guarecerse.

Así, Jordi Capelleras, socio